núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-230

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas Solicitud de autorización de corta de árboles en Terradillos de Sedano, Valle de Sedano (Burgos) 4 Solicitud de autorización de corta de árboles en Villagalijo (Burgos) 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas dentro de la convocatoria de reparación de caminos rurales, año 2016

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas dentro de la convocatoria de explotación y mantenimiento de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones, año 2016

Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas dentro de la convocatoria de cercados y abrevaderos para el ganado, año 2016

Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas dentro de la primera convocatoria del ciclo integral del agua,

SERVICIO DE PERSONAL

Aprobación de la oferta de empleo público del año 2016

6

7

8

9

10

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958

año 2016







viernes, 2 de diciembre de 2016

sumario

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	11
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO TESORERÍA Aprobación del calendario fiscal 2017	12
	12
AYUNTAMIENTO DE BELORADO Aprobación del padrón fiscal de tasas por agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales correspondiente al primer semestre de 2016	14
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	
GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO Formalización del concurso de proyecto para la redacción del proyecto de reurbanización y remodelación de Las Llanas	15
AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2016	16
AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	17
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL	
Aprobación inicial de la imposición de contribuciones especiales para la realización de obras de urbanización y pavimentación de diversas calles, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Local 2016	18
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	
Licitación para la contratación de las obras de reordenación de un tramo de la Ronda del Ferrocarril	20
AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	21
AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	22
JUNTA VECINAL DE ANGULO DE MENA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	23
Cuenta general del ejercicio de 2015 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número	24
uno para el ejercicio de 2015	25

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

sumario

	JUNTA VECINAL DE MAMBLIGA DE LOSA	
	Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	26
	JUNTA VECINAL DE RIBOTA DE MENA Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	27
	JUNTA VECINAL DE TAPIA	
	Aprobación definitiva sobre concesión de suplemento de crédito	28
	MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA	
	Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	30
IV.	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS	
	Ejecución de títulos judiciales 140/2016	31
	Procedimiento ordinario 597/2016	32

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06166

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-OC-393.

La Junta Administrativa de Terradillos de Sedano ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Solicitante: Junta Administrativa de Terradillos de Sedano.

Objeto: Corta de árboles en 0,82 hectáreas, de las cuales 0,1949 hectáreas se sitúan en Dominio Público Hidráulico y el resto en zona de policía, afectando a los cinco metros de la zona de servidumbre, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río San Antón.

Paraje: Varios, polígono 501, 503 y 505, parcela: Varias.

Municipio: Terradillos de Sedano - Valle de Sedano (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 10 de octubre de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06167

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-OC-396.

Ángel Benito García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Solicitante: Ángel Benito García.

Objeto: Corta de árboles en 0,40 hectáreas, de las cuales 0,02 hectáreas se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: El Molino, polígono: 507, parcela: 15.430.

Municipio: Villagalijo (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 10 de octubre de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06695

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. – Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas dentro de la convocatoria de reparación de caminos rurales, año 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, y teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2016 se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria, de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte.

La Base duodécima de esta convocatoria establece como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de noviembre de 2016 y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 10 de diciembre de 2016.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración, salvo precepto en contrario, ampliar los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

Debido al escaso grado de ejecución y a las numerosas peticiones de prórroga recibidas se hace necesario ampliar los plazos de ejecución hasta el 30 de abril de 2017 y los plazos de justificación hasta el 30 de junio de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Ampliar los plazos de esta convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos rurales, estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de abril de 2017, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2017.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2016.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06672

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«17. – Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas dentro de la convocatoria de explotación y mantenimiento de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones, año 2016.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 8 de noviembre de 2016, y teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 18 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvenciones para la explotación y mantenimiento de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones, 2016.

La Base duodécima de esta convocatoria establece como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de noviembre de 2016 y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 15 de diciembre de 2016.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración, salvo precepto en contrario, ampliar los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

Debido al escaso grado de ejecución y a las numerosas peticiones de prórroga recibidas se hace necesario ampliar los plazos de ejecución hasta el 30 de abril de 2017 y los plazos de justificación hasta el 30 de junio de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Ampliar los plazos de la convocatoria de subvenciones para la explotación y mantenimiento de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones 2016, estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de abril de 2017 y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2017.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 24 de noviembre de 2016.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06673

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«2. – Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas dentro de la convocatoria de cercados y abrevaderos para el ganado, año 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2016, y teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2016 se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado.

La Base duodécima de esta convocatoria establece como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de noviembre de 2016, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 10 de diciembre de 2016.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración, salvo precepto en contrario, ampliar los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

Debido al escaso grado de ejecución y a las numerosas peticiones de prórroga recibidas se hace necesario ampliar los plazos de ejecución hasta el 30 de abril de 2017 y los plazos de justificación hasta el 30 de junio de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Ampliar los plazos de esta convocatoria de subvenciones para la reparación de construcción de cercados y abrevaderos, estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de abril de 2017, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2017.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 24 de noviembre de 2016.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06674

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«18. – Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas dentro de la primera convocatoria del ciclo integral del agua, año 2016.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 8 de noviembre de 2016, y teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de abril de 2016 se aprobaron las bases de la primera Convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral el agua para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2016.

La base duodécima de esta primera convocatoria establece como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de noviembre de 2016 y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 15 de diciembre de 2016.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración, salvo precepto en contrario, ampliar los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

Debido al escaso grado de ejecución y a las numerosas peticiones de prórroga recibidas se hace necesario ampliar los plazos de ejecución hasta el 30 de abril de 2017 y los plazos de justificación hasta el 30 de junio de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Ampliar los plazos de esta primera convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de abril de 2017 y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2017.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 24 de noviembre de 2016.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06612

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución número 7.599, de 11 de noviembre de 2016, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se aprueba la oferta de empleo público de esta Entidad correspondiente al año 2016, conforme al presupuesto y a la plantilla aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de diciembre de 2015, así como el acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de personal funcionario y laboral, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo Art. 76		Nο	
Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
E:B.E.P.			
	ESCALA DE ADMINISTRACION		
	GENERAL		
C2	Subescala Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
	Subescala Técnica		
A ₂	Clase: Media	3	Técnico de Grado Medio
A ₂	Clase: Media	1	Arquitecto Técnico
A ₂	Clase: Media	8	Enfermero

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo Art. 76 Ley 7/2007 E:B.E.P.	Nivel de Titulación	Nº Vacantes	Denominación
A ₂	Diplomatura Universitaria	3	Animador Comunitario
C2	Graduado en ESO o equivalente	3	Auxiliar Enfermería

En Burgos, a 21 de noviembre de 2016.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06613

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 250.635,00 euros y el estado de ingresos a 250.635,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Adrada de Haza, a 16 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 11 -





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06620

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Habiéndose aprobado por el Decreto de Alcaldía número 1334/2016, de fecha 7 de noviembre de 2016, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

CALENDARIO FISCAL 2017

- AGUAS 4.º TRIMESTRE DE 2016.

19 de enero de 2017 hasta 23 de marzo de 2017.

Domiciliados: 19 de febrero de 2017.

Último día: 23 de marzo de 2017.

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS (IVTM).

18 de febrero de 2017 hasta 19 de abril de 2017.

Domiciliados: 18 de marzo de 2017.

Último día: 19 de abril de 2017.

- AGUAS 1.er TRIMESTRE DE 2017.

19 de abril de 2017 hasta 21 de junio de 2017.

Domiciliados: 19 de mayo de 2017.

Último día: 21 de junio de 2017.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA (contribución urbana 2017).
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICA (contribución rústica 2017).

1 de julio de 2017 hasta 3 de septiembre de 2017.

Domiciliados: 5 de agosto de 2017.

Último día: 3 de septiembre de 2017.

- AGUAS 2.º TRIMESTRE DE 2017.

20 de julio de 2017 hasta 21 de septiembre de 2017.

Domiciliados: 20 de agosto de 2017.

Último día: 21 de septiembre de 2017.

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.).
- VADOS Y ENTRADA DE CARRUAJES.

1 de septiembre de 2017 hasta 5 de noviembre de 2017.

Domiciliados: 2 de octubre de 2017. Último día: 5 de noviembre de 2017.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

- AGUAS 3.er TRIMESTRE DE 2017.

18 de octubre de 2017 hasta 21 de diciembre de 2017.

Domiciliados: 19 de noviembre de 2017. Último día: 21 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si el último día de pago no fuera hábil, el plazo se ampliará hasta el inmediato hábil siguiente.

Se reserva a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados, en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión.

En Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa, Raquel González Benito

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 23<u>0</u>



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06616

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de tasas por agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales, correspondiente al primer semestre de 2016, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Padrón de agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Ejercicio: Primer semestre de 2016.

Número de recibos: 2.104. Importe: 96.472,23 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, número 1 dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos de agua, basuras, alcantarillado y depuración de aguas residuales del primer semestre de 2016 será el comprendido entre los días 12 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la segunda semana del mes de diciembre de 2016.

En Belorado, a 15 de noviembre de 2016.

El Alcalde, Luis Jorge del Barco López

diputación de burgos





núm. 23<u>0</u>



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06618

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Concurso de proyecto para la redacción del proyecto de reurbanización y remodelación de Las Llanas

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Fomento.
- c) Número de expediente: 000010/2016 CON FOM.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Concurso de proyectos para la contratación de la redacción de proyecto de reurbanización y remodelación de Las Llanas.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y página web del Ayuntamiento de Burgos/Perfil del contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 118, de fecha 20 de junio de 2016.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso de proyectos, con intervención de jurado, con carácter anónimo, abierto y público.
 - 4. Presupuesto base de licitación: 150.000,00 euros (21% IVA incluido).
 - 5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de octubre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de noviembre de 2016.
 - c) Adjudicatario: Escribano Arrieta y Saiz Au Arquitectos, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe 150.000,00 euros (21% IVA incluido).
 - En Burgos, a 16 de noviembre de 2016.

El Gerente Municipal de Fomento, Carlos J. Hervada de Castro

diputación de burgos





núm. 23<u>0</u>



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06715 68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 02/2016 - créditos extraordinarios del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

•	, ,		
Progr.	Económica	Descripción	Euros
342	625001	Material deportivo: desfibrilador canastas baloncesto y porterías fútbol	5.899,12
		Total gastos	5.899,12

NUEVOS O MAYORES INGRESOS

Aplicación presupuestaria

Económica	 Descripción	Euros
76103	Subvención D.P. Burgos	2.345,00
	Total ingresos	2.345,00

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria

Progr.	Económica	Descripción	Euros
161	637.00	Proyecto Agua Laño	3.554,12
		Total ingresos	3.554,12

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condado de Treviño, a 21 de noviembre de 2016.

El Alcalde, Ernesto Argote Roa

diputación de burgos





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06614

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Sequera de Haza para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 78.850,00 euros y el estado de ingresos a 78.850,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Sequera de Haza, a 26 de octubre de 2016.

El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06615

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Anuncio de imposición de contribuciones especiales

Este Ayuntamiento en sesión plenaria 3/16, de 30 de mayo, acordó, dentro del expediente 188/2016, relacionado con el 190/2016, la imposición de contribuciones especiales para coadyuvar a la financiación de la obra número 364/0 de urbanización y pavimentación de diversas calles en Melgar de Fernamental, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Local 2016.

Las actuaciones contempladas en el proyecto son las siguientes:

- Actuación número 1: Travesía Ronda Vieja, con un total de 216,40 metros lineales.
- Actuación número 2: Calle Castrillo, con un total de 183,50 metros lineales.
- Actuación número 3: Travesía Virgen de Zorita, con un total de 144,34 metros lineales.
 - Actuación número 4: Calle Itero, con un total de 384,85 metros lineales.
 - Actuación número 5: Calle Tejera, con un total de 137,90 metros lineales.
- Actuación número 6: Calle Ribera del Pisuerga, con un total de 460,27 metros lineales.
 - Actuación número 7: Calle Arenillas, con un total de 693,93 metros lineales.

El coste total del proyecto asciende a 167.161,89 euros pero toda vez que esta obra cuenta con una subvención de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se estima que el importe que debiera asumir el Ayuntamiento sería de 87.220,02 euros. En la sesión plenaria se acordó repercutir el 90% del coste de la obra entre los afectados, lo que significa que la cantidad a repercutir es de 78.498,01 euros, siendo el metro lineal de fachada del inmueble el módulo de reparto. La obra, salvo error material, afecta a 2.221,19 metros lineales de fachada, por lo que en principio se repercutiría una cantidad de 35,34 euros por metro lineal. Este coste tiene carácter de mera previsión por cuanto la adjudicación y ejecución de la obra pueden hacer variar la cuantía real por lo tanto para la liquidación definitiva se tomará el coste total efectivo.

En la sesión 4/2016, de 21 de julio, se aprobó la determinación de los sujetos que se verán especialmente beneficiados por esta obra, recogiéndose en documento denominado Anexo I con especificación de los metros lineales que según Catastro suma cada fachada afectada. No obstante, en aras de proteger datos personales el listado de los mismos se halla en el expediente respectivo, que junto al resto de documentación que obra en el expediente, puede ser consultado de lunes a viernes, salvo festivos, de 9 a 14 horas y sin perjuicio de la notificación individual a cada uno de ellos.

diputación de burgos





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

Sirva el presente anuncio para dar publicidad durante treinta días (dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el horario determinado ut supra y presentar las reclamaciones que estimen oportunas), al acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la realización de obras de urbanización y pavimentación en las siete zonas de actuación referidas, la relación de afectados y la previsión de coste a repercutir entre cada uno de ellos.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin perjuicio de la modificación de la cuantía a repercutir derivada de un coste real de ejecución diferente al previsto, publicándose tal circunstancia en el Boletín Oficial de la Provincia y ofreciendo los recursos que procedan.

En Melgar de Fernamental, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde, José Antonio del Olmo Fernández

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 19 -





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06731 104,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- 1. Objeto: Contratación de las obras de «Reordenación de un tramo de la Ronda del Ferrocarril».
 - 2. Plazo de ejecución: Diez semanas.
 - 3. Tramitación y procedimiento: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.
- 4. Presupuesto de licitación: 86.091,44 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.
- 5. Clasificación de contratistas o criterios de selección: Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas económico-administrativas.
 - 6. Criterios de adjudicación: El precio a la baja.
 - 7. Información de pliegos:
- Jurídico-Administrativo: Unidad de Contratación y Patrimonio. Tel.: 947 34 91 10.
 Email: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: http://www.mirandadeebro.es (Contratos públicos - Contratos públicos 2016 - Obras - Procedimiento abierto).

8. – Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

- 9. Apertura de proposiciones: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.
 - 10. Gastos: Importe máximo de cuenta del adjudicatario 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa, Aitana Hernando Ruiz

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06619

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2016, el presupuesto general para el ejercicio 2016, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Torregalindo, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde, Alberto Martín de Diego

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 21 -





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06734

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico de 2017.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto del año 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tubilla del Agua, a 25 de noviembre de 2016.

El Alcalde, Miguel Ángel Santamaría Marquina

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06607

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANGULO DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Angulo de Mena para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripció	ốn	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrier	ntes y servicios	10.800,00
3.	Gastos financieros		205,00
6.	Inversiones reales		19.644,00
		Total presupuesto	30.649,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción		Importe consolidado
5.	Ingresos patrimoniales		16.505,00
7.	Transferencias de capital		14.144,00
	Т	otal presupuesto	30.649,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Angulo de Mena, a 18 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Jesús María Gorbea Reigadas

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 19





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06608

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANGULO DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Angulo de Mena, a 18 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Jesús María Gorbea Reigadas

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 23<u>0</u>



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06609

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANGULO DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015 del ejercicio de 2015

El expediente 1/2015 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Angulo de Mena para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de noviembre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	4.995,00
	Total aumentos	4.995,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Сар.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	4.995,00
	Total aumentos	4.995,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Angulo de Mena, a 18 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Jesús María Gorbea Reigadas

diputación de burgos





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06621

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAMBLIGA DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Mambliga de Losa para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 18.700,00 euros y el estado de ingresos a 18.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mambliga de Losa, a 21 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, José Luis López Urbina

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 26 -





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06610

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIBOTA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ribota de Mena para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corriente	es y servicios	5.100,00
3.	Gastos financieros		55,00
6.	Inversiones reales		5.000,00
	To	otal presupuesto	10.155,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
5.	Ingresos patrimoniales	6.905,00
7.	Transferencias de capital	3.250,00
	Total presupuesto	10.155,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ribota de Mena, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, Aitor Ortiz de Vallejuelo Tapia

diputación de burgos





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06611

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAPIA

Ampliación de créditos del presupuesto de 2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de octubre de 2016, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		ación		Créditos	Modificaciones	Crédito
	Prog.	Econ.	Descripción	iniciales	de crédito	finales
	3360	22706	Trabajos técnicos	4.000,00	3.700,00	7.700,00
	3360	63200	Restauración iglesia	78.000,00	10.400,00	88.400,00
			Total	82.000,00	14.100,00	96.100,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación economica			conomica		
	Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
	8	8 87 870		870 Remanente líquido de Tesorería	14.100,00
				Total ingresos	14.100,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

diputación de burgos





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Tapia, a 15 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo, María José Pérez Valcárcel

> diputación de burgos D.L.: BU-1-1958

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 19





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06606

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobados inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad los presupuestos generales de la Entidad para 2017, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente 35/16, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Oña, a 17 de noviembre de 2016.

La Presidenta, Berta Tricio Gómez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06592

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 140/2016.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 392/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Héctor Encinas Torrijos.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Autonética, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 140/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Héctor Encinas Torrijos contra la empresa Autonética, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Etj 140/16, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 316/16, dictada en esta UPAD el día 15/09/2016 en autos de DSP 392/16 a favor de la parte ejecutante Héctor Encinas Torrijos, frente a Autonética, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.430,70 euros en concepto de principal, más otros 421 euros y 843 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses legales (5%) que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autonética, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-06593

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 597/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Marcos Varela Martínez. Abogado/a: María Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., Sidrería El Lagar y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 597/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Marcos Varela Martínez contra Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., Sidrería El Lagar y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 396/16. -

En Burgos, a 10 de noviembre de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 597/16, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Marcos Varela Martínez contra Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. -

Estimo en parte la demanda interpuesta por don Marcos Varela Martínez contra la empresa Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.541,39 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 23/09/2015.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0597 2016.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

diputación de burgos





núm. 230



viernes, 2 de diciembre de 2016

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., Sidrería El Lagar, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deben revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958